

**FORMULARIO 3.03.1 L-AUE**  
**Movimiento de tierras**



**SOLICITUD DE LICENCIA PARA REALIZACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS**

**SOLICITANTE**

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

**EN REPRESENTACIÓN DE**

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

**DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN**

Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

**CONTRATISTA**

Apellidos y nombre o razón social		NIF	Teléfono	Correo electrónico
-----------------------------------	--	-----	----------	--------------------

**TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO**

Apellidos y nombre o razón social		Teléfono	Correo electrónico
-----------------------------------	--	----------	--------------------

**TÉCNICO DIRECTOR DE OBRA**

Apellidos y nombre o razón social		Teléfono	Correo electrónico
-----------------------------------	--	----------	--------------------

**DATOS DE LA OBRA**

Emplazamiento		Presupuesto de las obras
Ref. Catastral de las parcelas afectadas por las obras		Superficie de terreno afectada

**IDENTIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN:**

- Nivelación de solares en suelo urbano
- Explotación agrícola
- Trabajos necesarios para el normal funcionamiento de actividades, legalmente implantadas. En este caso se aportarán los datos de identificación de la actividad y su autorización

**IDENTIFICACIÓN DE AFECCIÓN A COMPETENCIAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES:**

- Afección al dominio público, o a la zona de protección de carreteras
- Afección al dominio público, o la zona de policía de cauces
- Afección a suelo protegido
- Afección a vía pecuaria
- Afección a suelo forestal

## **CONTENIDO DECLARATIVO**

SOLICITO LICENCIA, para la realización de movimientos de tierras, de acuerdo con la documentación aportada, declarando bajo mi responsabilidad que:

- Los datos reflejados en el presente documento, y en toda la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos y exactos.
- Las obras serán ejecutadas por contratista de obras, que tenga acreditada su capacidad fiscal y jurídica para ejercer su actividad en el municipio de Xixona.
- Soy conocedor de las obligaciones materiales y formales establecidas en la ordenanza municipal, que se transcriben a continuación:

*✓ Todo titular de una licencia, declaración responsable o comunicación previa, está obligado a iniciar, concluir y no interrumpir la construcción dentro de los plazos establecidos en la autorización, o subsidiariamente en esta Ordenanza.*

*✓ El titular de una licencia, declaración responsable o comunicación previa, debe ajustar la ejecución de las actuaciones al proyecto o memoria autorizados, así como al resto de documentación presentada para su tramitación. Cualquier modificación en las obras amparadas por un proyecto o memoria, deberá ser objeto de la misma tramitación, licencia o declaración responsable, por la que se tramitaron inicialmente (o la que proceda si se modifica el carácter de la intervención), presentando el proyecto o memoria modificada, que se plasmará en un documento refundido. No se admitirán rectificaciones plasmadas en documentos parciales del proyecto o memoria.*

*✓ Las obras deberán ejecutarse cumpliendo con las condiciones impuestas en las licencias, o en su caso, en las resoluciones habidas en la tramitación de las declaraciones responsables.*

*✓ No se iniciarán las obras sin haber colocado todas las medidas de señalización y seguridad.*

*✓ En el desarrollo de las obras, se cumplirán las determinaciones legales sobre seguridad y salud y sobre gestión de residuos, en las obras de construcción, cumpliendo las estipulaciones que se establezcan, en su caso, en la licencia de ocupación de la vía pública.*

*✓ Se deberán reponer todos los elementos de urbanización, instalaciones, mobiliario urbano, placas de señalización, o cualquier otro elemento afectado por la ejecución de las obras. Esta obligación podrá quedar garantizada mediante fianza depositada en el procedimiento.*

*✓ El titular deberá costear el desplazamiento y reposición de las redes de servicios aéreas o subterráneas cuando sea necesario, con carácter previo a la obtención de la licencia de ocupación correspondiente.*

*✓ Se deberán retirar en un plazo de 5 días desde la finalización de las obras, o desde que se declare la caducidad de la licencia o autorización, los materiales sobrantes, andamios, vallas u otros elementos de obra. Esta obligación también podrá quedar garantizada con la fianza depositada en el procedimiento.*

*✓ El titular no podrá iniciar las obras sin la autorización de los organismos con competencias sectoriales que puedan resultar afectadas; tales como carreteras, cauces vías pecuarias, confederación hidrográfica del Júcar, consellería con competencia en energía, etc.*

*✓ Las obras serán ejecutadas por contratista de obras que tenga acreditada su capacidad fiscal y jurídica para ejercer su actividad en el municipio de Xixona.*

*✓ El titular de una licencia o de una facultad adquirida mediante la presentación de declaración responsable, debe comunicar al Ayuntamiento las incidencias que surjan durante la ejecución de lo autorizado. En particular deberá comunicar el inicio de las obras o del funcionamiento de la actividad, las interrupciones que surjan en ella y sus causas y la fecha de finalización de unas u otras. El incumplimiento de estos requisitos puede fundamentar la denegación de las prórrogas que se solicitasen de los plazos establecidos en las licencias.*

*✓ Cualquier cambio en la dirección facultativa o en el contratista, designados antes del inicio de la obra, serán comunicadas inmediatamente al Ayuntamiento.*

*✓ Los titulares de las licencias y declaraciones reguladas en esta Ordenanza deberán satisfacer las exacciones municipales derivadas de su presentación o de su otorgamiento, que vengan establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente.*

*✓ Quienes se encuentren realizando las actuaciones autorizadas por los medios establecidos en la presente Ordenanza tienen la obligación de facilitar las inspecciones que el Ayuntamiento realice sobre las mismas. La negativa u obstrucción a ello podrá determinar la paralización de las obras o actuaciones en ejecución, mediante resolución del órgano competente para ello.*

*✓ En toda obra o actividad autorizada por los medios establecidos en esta Ordenanza debe tenerse a la vista, durante todo el proceso de ejecución de aquélla o del funcionamiento de ésta, copia del título habilitante para las mismas: la licencia concedida expresamente o la solicitud formulando la declaración responsable con el sello de presentación.*

*✓ El incumplimiento de las obligaciones anteriores puede constituir causa de denegación de la licencia de ocupación, sin perjuicio de consideración como infracción urbanística u otro tipo de incumplimiento tipificado.*

## **FORMULARIO 3.03.1 L-AUE**

### **Movimiento de tierras**



#### **EN CASO DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA:**

- Me comprometo a implantar la explotación agrícola que se describe en la memoria agronómica aportada.

#### **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD**

#### **EN TODOS CASOS:**

- Fotocopia del DNI del solicitante o representante, y en este último caso, la acreditación de su representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del NIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante.
- Proyecto técnico, redactado por técnico titulado competente.
- Documento suscrito por los técnicos integrantes de la dirección facultativa, según modelo normalizado, en el que se acredite la aceptación de su intervención en la obra.
- Soporte electrónico con todos los documentos técnicos y, opcionalmente, no técnicos.
- Listado con el contenido de documentos del soporte electrónico.
- Justificante de la liquidación y abono de las tasas correspondientes.

#### **EN CASO DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA:**

- Memoria agronómica justificativa de la actuación y descriptiva de la explotación agraria, redactado por técnico competente.

#### **EN CASO DE AFECCIÓN A SUELO PROTEGIDO**

- Estudio de integración paisajística.

#### **EN CASO DE PROYECTO QUE REQUIERA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA**

- Solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria.
- Estudio de impacto ambiental.
- Las alegaciones e informes recibidos en los trámites de información pública y de consultas.

#### **EN CASO DE PROYECTO QUE REQUIERA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA**

- Solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada.
- Documento ambiental.

#### **EN CASO DE AFECCIÓN A ZONA DE PROTECCIÓN O DOMINIO PÚBLICO, DE CARRETERAS, DE CAUCE O VÍA PECUARIA**

- Copia de la autorización del organismo competente de la administración titular.

#### **PROCEDIMIENTO**

- Presentación de la solicitud.
- Solicitud de informe de administraciones sectoriales, en caso de que la solicitud lo requiera y no se haya aportado.
- En los casos de afección a suelo protegido o forestal, información pública del estudio de integración paisajística por plazo mínimo de 15 días.
- Emisión de informe técnico del Departamento de Gestión y Disciplina.
- En caso de necesidad de subsanación de deficiencias, requerimiento para subsanación con plazo de entre 10 y 20 días.

- Emisión de informe-propuesta del Departamento Jurídico-Administrativo.
- Resolución sobre la licencia, que habrá de ser notificada en el plazo total de DOS MESES, desde que se solicitó, con suspensión del cómputo durante los plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud y para la emisión de informes preceptivos y determinantes conforme a la normativa urbanística o a la legislación sectorial.
- En caso de no resolución en plazo, el silencio administrativo tiene carácter negativo.

**EN CASO DE PROYECTO QUE REQUIERA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:**

- Se remitirá la solicitud de inicio y los documentos ambientales al órgano ambiental, suspendiéndose el plazo de resolución hasta que se reciba la declaración de impacto ambiental o el informe ambiental, según corresponda.
- Una vez producida la resolución de autorización o denegación del proyecto, se procederá a la publicación de la misma según establece la legislación ambiental.

**REQUISITOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

- Se requiere para la realización de movimientos de tierras, que excedan de los trabajos ligeros propios de las labores agrícolas normales.
- Únicamente se podrán realizar movimientos de tierras que tengan por finalidad:
  - La nivelación de solares en suelo urbano.
  - La implantación o mejora de una explotación agrícola.
  - Realización de trabajos necesarios para el normal funcionamiento de actividades, legalmente implantadas, o para las que se haya solicitado la correspondiente autorización.
- En caso de afección roturaciones en suelo forestal se requerirá la tramitación de la evaluación ambiental del proyecto.

Xixona, _____ de _____ de _____
Firma

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jijona para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jijona, responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.